



PLIEGO DE BASES TÉCNICAS

***SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS PARA LOS
CENTROS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO VASCO.***

MAYO 2022

SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS PARA LOS CENTROS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO VASCO.

ÍNDICE

- 1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN
- 2.- DEFINICIÓN DEL SUMINISTRO
- 3.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO
 - 3.1.- GENERALES
 - 3.2.- ESPECÍFICAS
- 4.- CALIDAD DE LOS MATERIALES, NORMATIVA DE APLICACIÓN
 - 4.1.- MATERIAS PRIMAS
 - 4.2.- FABRICACIÓN
 - 4.3.- ENSAYOS
- 5.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN, GESTIÓN, ALMACENAJE Y ACCESIBILIDAD.
 - 5.1.- ACABADOS
 - 5.2.- INSTRUCCIONES
 - 5.3.- ERGONOMÍA
 - 5.4.- MEDIO AMBIENTAL
- 6.- PRESUPUESTO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA
- 7.- GARANTÍAS
- 8.- MUESTRAS

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El presente pliego define las especificaciones que debe cumplir el suministro de mobiliario de vestuario, taquillas y armarios de pertenencias para los centros del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.

2.- DEFINICIÓN DEL SUMINISTRO

Se define a continuación el alcance de la contratación:

- Lote único MOBILIARIO DE VESTUARIO. Características Generales.

Se utilizarán como un complemento a la dotación de mobiliario específico para los vestuarios del Departamento de Seguridad.

El presente pliego de Bases Técnicas describe las condiciones y pautas generales que deben cumplir los productos ofertados y las condiciones de servicio derivadas del suministro:

- Normativa aplicable (calidades mínimas, ensayos).
- Criterios específicos (materiales, dimensiones, gama, acabados, prestaciones técnicas, ensayos de producto acabado).
- Periodos de garantía de los productos.
- Condiciones de instalación y entrega, plazo... etc.

Los licitadores deberán indicar en sus ofertas las medidas exactas, marca, modelo, referencia y serie de los artículos ofertados.

En el **anexo I** se adjunta el cuadro descriptivo y sus dimensiones.

Los licitadores deben ofertar la totalidad de los productos incluidos en el concurso y descritos en el **anexo I**, la omisión será objeto de exclusión.

El precio de adjudicación del suministro incluye:

- El diseño de los productos y la justificación de las características solicitadas.
- Los derechos del autor, "copyright" del diseño o similares.
- La fabricación de los mismos, incluyendo la aportación de los materiales.
- Los costes de mano de obra por diseño y fabricación, con sus gastos sociales.
- El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.
- El almacenamiento, tanto durante el transporte como en y durante la entrega y sus seguros.
- Distribución y montaje de los productos en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.

- Retirada y transporte del material sustituido a Dependencias del Departamento de Seguridad, o a centro autorizado según indicaciones de los responsables del Departamento de Seguridad
- Mantenimiento y reparación durante el periodo de garantía, incluso piezas y mano de obra, derivado de normal uso del mismo. Este mantenimiento incluirá una inspección antes de la finalización de dicho período de garantía. Se realizará un informe tras los servicios de inspección y revisión.
- Certificados de calidad de materiales, tratamientos y ensayos realizados tanto del producto fabricado como de sus componentes.
- Especificación de control de calidad seguidos durante los procesos de diseño, fabricación y montaje, incluyendo los ensayos de laboratorio necesarios para su aceptación
- El acopio, suministro y colocación de repuestos de acuerdo con las condiciones postventa.
- Los gastos generales y el beneficio industrial.
- Los impuestos y derechos de importación si los hubiere, incluido el IVA.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

3.1.- REQUISITOS GENERALES

El objeto del contrato es el suministro e instalación del mobiliario de vestuarios:

Taquillas de vestuario y complementos.

- Taquilla individual doble puerta.
- Taquilla individual una puerta
- Armario de pertenencias. (colectivo)

Las empresas licitadoras deberán cumplimentar y adjuntar en el sobre "C":

- **el anexo I**, incluirá (marca, modelo y referencia)
- **el anexo II**, incluirá (valores técnicos ofertados)
- **el anexo III**, que incluirá una memoria con el catalogo descriptivo de los productos ofertados, con descripción gráfica, acorde al número del artículo del anexo I, que acredite el cumplimiento de las características solicitadas para cada tipo de artículo, de todos los productos ofertados, según se indica en esta Base Técnica. (se adjunta descripción grafica de carácter orientativo)
- **el anexo V**, indicando la disponibilidad de los certificados solicitados (no es necesario presentar los certificados),

Previo a la adjudicación se solicitará a la empresa propuesta para la misma la presentación que acredite el cumplimiento de las normas técnicas del producto ofertado, mediante la aportación de los correspondientes certificados indicados en el anexo V, tanto de materiales, como de procesos y producto acabado y los certificados medio ambientales indicados en las Bases Técnicas, expedidos por laboratorios independientes acreditados por el ENAC o entidad equivalente de otros estados, de forma previa a la adjudicación del contrato.



Los certificados se aportarán traducidos al inglés y castellano. Tendrán validez los certificados que estén vigentes dentro del plazo especificado por el propio laboratorio emisor.

Estarán eximidos de aportar los certificados de cada ensayo aquellos licitadores que aporten un Certificado de Marca, otorgado por laboratorio acreditado y cuyo reglamento comprenda, como mínimo, los ensayos contenidos en el presente Pliego. En este caso, el licitador habrá de aportar copia del citado reglamento y/o anexo técnico con indicación de los ensayos y especificaciones que comprende.

Así mismo serán considerados certificados válidos, aquellos certificados en vigor de los productos ofertados diferentes a los descritos en estas Bases Técnicas, siempre y cuando el laboratorio emisor certifique la equivalencia con los solicitados.

En caso de certificados de normas europeas que sustituyan a normas españolas en vigor, se acreditará su validez a través de laboratorios acreditados.

La Administración se reserva el derecho a exigir original o copia bastantada de las mismas, cuando lo estimara oportuno, a efectos de verificación documental.

No se otorgará valor alguno a las manifestaciones del licitador, ni a los certificados propios del mismo o sus proveedores.

La no aportación de certificados o el incumplimiento de las prescripciones técnicas solicitadas, bien en la oferta, bien en las muestras, será motivo de exclusión de la oferta.

En cualquier caso, la Administración se reserva el derecho de someter cualquier producto o material a los ensayos que estime convenientes, siendo éstos por cuenta de la empresa licitadora. Dichos ensayos podrán exigirse también durante la vigencia de la adjudicación, siendo los mismos por cuenta de la empresa adjudicataria correspondiente.

3.2.- REQUISITOS ESPECIFICOS:

Taquillas de vestuario. -

Estarán construidas con chapa laminada en frío de acero conforme a las calidades indicadas en la normativa aplicable a materias primas (UNE EN 10130:2008) y tendrán 0,8 mm. de espesor mínimo en cuerpo y puertas, según la siguiente norma:

- **UNE EN 10130:2008 Productos *planos laminados en frío de acero bajo en carbono para embutición o conformación en frío. Condiciones técnicas de suministro.***

Las taquillas deberán ser monobloque siguiendo las características de estabilidad y resistencia estructural según normas:

- **UNE 11016: 1989 Armarios y muebles similares. Métodos de ensayo para determinar la resistencia estructural.**

- **UNE 11017: 1989 Armarios y muebles similares. Métodos de ensayo para determinar la estabilidad.**

Los pliegues y bordes no podrán tener aristas cortantes. El acabado será de un espesor mínimo de 25 micras para pintura líquida y 40 micras para pintura epoxi en polvo.

Las puertas dispondrán de bisagras ocultas y reforzadas con una chapa en forma de omega, con limitador de apertura, (ángulo máximo 100 grados), así como de respiraderos (ranuras de ventilación) en la parte delantera (partes superior e inferior de cada puerta) y en la trasera, para una correcta ventilación creando una corriente de aire para la aireación del interior del armario, según norma.

Deberá disponer de etiquetero en la parte delantera de la puerta para identificación de la taquilla, el suministro incluye la identificación alfanumérica en el etiquetero y en cada una de las llaves (dos por taquilla)

Las taquillas dispondrán de una o dos puertas batientes según modelo y cierre único con dimensiones exteriores de 400 mm./ 600 mm. de ancho, 500 mm. de fondo y 2.000/ 2.350 mm. de alto (incluido zócalo, patas y techo horizontal/inclinado), según el modelo a suministrar.

La cerradura será de tipo falleba (dos puertas) o de gatillo lateral, amaestradas (se entregarán cuatro llaves de amaestramiento) con bombillo intercambiable y llave articulada (dos unidades por taquilla), dispondrá de pomo que permitan la apertura y cierre manual.

Interiormente las taquillas de doble puerta dispondrán de dos baldas y barra colgador, generando 2 huecos libres de 410 mm. de altura en la parte inferior y 360 mm. en la parte superior. La zona central se divide en dos mediante una separación vertical entre el hueco superior e inferior aproximadamente de 1.120 mm. para colgar prendas.

Las taquillas de una puerta, interiormente dispondrá de dos baldas y barra colgador, generando 2 huecos de 410 mm. de altura (superior e inferior) y una zona central de aprox. 1.000 mm. de altura para colgar prendas.

El ancho de los elementos de separación verticales y horizontales, serán mínimo de 20 mm. con un espesor de chapa de 0,6 mm., en forma de "U" y estarán alineados con el marco interior, de forma que se garantice la separación entre elementos y la seguridad de uso.

Incorporarán en cualquier modelo de taquilla un zócalo de acero inoxidable 100 mm. de alto, que irá colocado en la parte inferior de la misma y de un techo inclinado de 250 mm. de alto, como máximo, en relación plano horizontal determinado por la línea de techo, integrándose en el volumen total (monobloque) y formando un hueco único con ésta, aumentando su capacidad de almacenaje.

Para las dimensiones solicitadas se admitirá una tolerancia de $\pm 5\%$.

Las taquillas se suministrarán en los siguientes colores:

Volumen: Ral 7035. Gris luminoso

Puertas: Ral 5015. Azul celeste.

Armarios de pertenencias. -

Se utilizarán para almacenar y guardar pertenencias de diverso tamaño, Consisten en un armario, dividido en compartimentos con puertas individuales.

Estarán construidas en chapa laminada en frío de acero de primera calidad según norma UNE EN 10130:2008, de 0,8 mm. de espesor mínimo para el cuerpo y 0,8 mm. para las puertas, deberán ser monobloque siguiendo las características de estabilidad y resistencia estructural según normas UNE 11016:1989 y UNE 11017:1989.

Los pliegues y bordes no podrán tener aristas cortantes. El acabado será de un espesor mínimo de 25 micras para pintura líquida y 40 micras para pintura epoxi en polvo.

Las puertas dispondrán de bisagras ocultas y reforzadas con una chapa en forma de omega, con limitador de apertura, (ángulo máximo 100 grados), así como de respiraderos (ranuras de ventilación) en la parte delantera y en la trasera, para una correcta ventilación creando una corriente de aire para la aireación del interior del armario, según norma.

Deberá disponer de etiquetero en la parte delantera de la puerta para identificación del armario, el suministro incluye la identificación alfanumérica en el etiquetero y en cada una de las llaves (dos por unidad)

La cerradura será de tipo falleba (dos puertas) o de gatillo lateral, amaestradas (se entregarán tres llaves de amaestramiento) con bombillo intercambiable y llave articulada (dos unidades por armario), dispondrá de pomo que permitan la apertura y cierre manual.

Se deberán ofertar los siguientes tipos de armarios de pertenencias, según el número de compartimentos individuales y con las siguientes dimensiones:

- Con 4 huecos (1 X 4) y unas dimensiones exteriores por cada conjunto de 500 mm. de ancho, 500 mm. de fondo y 2100 mm de alto con techo horizontal y 2.350 mm. con techo inclinado de alto, incluido un zócalo de 100 mm.
- Con 8 huecos (2 X 4) y unas dimensiones exteriores por cada conjunto de 1000 mm. de ancho, 500 mm. de fondo y 2100 mm de alto con techo horizontal y 2.350 mm. con techo inclinado de alto, incluido un zócalo de 100 mm.
- Con 9 huecos (3 X 3) y unas dimensiones exteriores por cada conjunto de 1.500 mm. de ancho, 500 de fondo y 1.500 mm. de alto, con soporte estructural para colgar en pared.

El ancho de los elementos de separación verticales y horizontales, serán mínimo de 20 mm. con un espesor de chapa de 0,8 mm., en forma de "U". garantizando la seguridad de uso.

Incorporarán un zócalo de acero inoxidable 100 mm. de alto, que irá colocado en la parte inferior de la mismo.

Para las dimensiones solicitadas se admitirá una tolerancia de $\pm 5\%$.

Los armarios se suministrarán en los siguientes colores:

Volumen: Ral 7035. Gris luminoso

Puertas: Ral 5015. Azul celest

4.- **CALIDAD DE LOS MATERIALES. NORMATIVA COMUN DE APLICACIÓN.**

En este apartado se especifican los niveles de calidad requeridos para los diferentes materiales integrantes de los productos solicitados, así como las especificaciones referentes a ensayos sobre materias primas y ensayos sobre control de procesos de aplicación.

Las empresas licitadoras deben cumplir y ajustarse a la normativa correspondiente a cada tipo de producto según se indica en estas Bases Técnicas. Estas deberán presentar los certificados de cumplimiento de la normativa que les corresponda, según lo indicado en el presente pliego.

CARACTERÍSTICAS Y ENSAYOS PARA TAQUILLAS Y ARMARIOS

4.1.- Requisitos de las materias primas (propiedades), chapa de acero

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Calidad de la chapa de acero laminado en frío	UNE-EN 10130:2008	

4.2.- Fabricación, procesos de aplicación de pintura sobre metal

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Espesor de película	UNE-EN ISO 2808:2020	Espesor (e) mínimo para partes vistas: e $\geq$ 25 μ m para pintura líquida. e $\geq$ 40 μ m para pintura en polvo.
Resistencia a embutición	UNE-EN ISO 1520:2007	
Resistencia al daño mecánico: Adherencia	UNE-EN-ISO 2409:2021	
Resistencia a la humedad	UNE-EN ISO 6270-1:2019	

4.3.- Ensayos sobre los productos acabados

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Resistencia estructural, estabilidad.	UNE 11016:1989 UNE 11017:1989	UNE 11023-2:1992, nivel de valor mínimo 4
Protección contra incendios, resistencia al fuego	Especificar	Nivel de protección

5.- CONDICIONES DE EJECUCION, GESTION, ALMACENAJE Y ACCESIBILIDAD.

5.1.- Ejecución/acabados y seguridad

Las partes con las que el usuario esté directamente en contacto, deberán estar concebidas de modo que eviten las heridas corporales y los deterioros materiales: bordes, rincones, aristas y salientes redondeados y aplanados.

Los elementos móviles y regulables deberán estar concebidos de manera que eviten las heridas y los funcionamientos accidentales.

Las partes lubricadas deberán estar protegidas, de forma que el usuario, su ropa o sus documentos no puedan entrar en contacto con el lubricante.

5.2.- Instrucciones de manejo

Cada artículo suministrado debe ir acompañado de unas instrucciones de manejo, limpieza, montaje y desmontaje.

5.3.- Criterios de Calidad y Ergonomía

No se admitirá ninguna posibilidad de corte o de quedar atrapado al manipular el mobiliario. Esta comprobación se realizará en las muestras presentadas.

Declaración del fabricante por la cual se asegurará el que los materiales no contienen ninguna sustancia tóxica.

El suministro deberá estar diseñado para una larga vida útil, con componentes sustituibles.

5.4.- Gestión Medioambiental

Las piezas plásticas estarán claramente etiquetadas para facilitar su clasificación y reciclaje efectivo

La utilización de pintura en polvo estará exenta de compuestos orgánicos volátiles (COV) y metales pesados.

Al menos el 30% de materiales reciclados por peso y 70 % del producto reciclable en peso.

Desmontaje rápido y sencillo para un reciclaje efectivo.

Se valora la minimización de los posibles impactos ambientales que los embalajes pueden provocar al medio ambiente:

- Embalajes libres de PVC: La No utilización de plásticos que impliquen la formación y emisión al medio ambiente de sustancias órgano-cloradas tóxicas, persistentes y bio-acumulativas.
- La utilización de materiales reciclados al menos un 30% (papel o cartón reciclado)
- La utilización de embalajes reutilizables.

(En el caso de no poder ser así, estos deberán ser obligatoriamente embalajes reciclables al 100%.)

- Todos los embalajes que no son reutilizados serán reciclados por gestores de residuos autorizados.
- El papel y el embalaje deben estar impresos con tintas con base de agua, es decir, sin disolventes.
- Se valora el tamaño y peso optimizados para minimizar las emisiones de CO2 asociadas al transporte.

6.- PRESUPUESTO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El suministro se llevará a cabo en las instalaciones de los centros del Departamento de Seguridad.

Previo a la aceptación del pedido, por parte de la propiedad: el área gestora de la Dirección de Gestión Económica y Recursos Generales aprobará el presupuesto en base a los precios ofertados en el anexo a la oferta económica adjudicada. Se podrán realizar diferentes pedidos y presupuestos, según número de centros y número de elementos y según el número de artículo.

El presupuesto tendrá en cuenta el centro objeto del suministro, la disposición en plano, tanto provisional como definitiva, y será objeto de aprobación por el responsable de la Dirección de Gestión Económica y Recursos Generales.

El plazo de entrega de los materiales a partir de la fecha de recepción del pedido y del requerimiento de la Administración, será de 30 días.

Incluirá la manipulación de los productos y su revisión total una vez finalizada, procediendo a subsanar las faltas o deterioros detectados en un plazo inferior a 10 días naturales.

En caso de incumplimientos de los plazos, se aplicará la escala de penalizaciones contempladas por la Ley de Contratos del Sector Público.

La entrega del mobiliario de vestuario se realizará de forma progresiva, según las indicaciones determinadas por la Administración en base a las necesidades del servicio, pudiendo fraccionarse en varias fases. Para ello, se establecerá previamente una planificación de entregas.

El mobiliario de vestuarios se entregará y colocará en su ubicación definitiva, según los planos del proyecto, y siempre bajo las indicaciones y supervisión del responsable de la Dirección de Gestión Económica y Recursos Generales.

En lo relativo a la tramitación de accesos se atenderá al protocolo establecido para autorización de trabajadores externos en centros del Departamento de Seguridad.

Con el producto se entregará un manual de mantenimiento que defina las recomendaciones sobre frecuencias, instrumentos o herramientas necesarias y productos a utilizar en las operaciones de:

- Limpieza y lubricación si es requerida.
- Revisión de elementos móviles.
- Montaje / desmontaje
- Traslado

Los licitantes deberán garantizar su especialización empresarial y compromiso de medios adscritos para este suministro, indicando si son propios o subcontratados, de acuerdo a las características de los productos.

7.- GARANTÍAS

Las empresas licitadoras garantizarán, frente a los defectos o vicios ocultos de fabricación, la totalidad de los productos acabados objeto de adjudicación por un periodo de tiempo no inferior a 5 años.

Las empresas licitadoras garantizarán que, en todo momento, sus productos se fabrican con las materias primas, acabados y dimensiones que están recogidos en el presente pliego de condiciones técnicas.

Se exige la confirmación por escrito de un **periodo de vida activo**, "en comercialización de serie" y con mantenimiento de gama, por un periodo de tiempo no inferior a 3 años.

Se exige la confirmación por escrito de un **periodo de continuidad** "no de serie" a partir de la finalización del periodo de "comercialización de serie" y con mantenimiento de la gama específica adjudicada, por un periodo de tiempo no inferior a 2 años

Se exige la confirmación por escrito de la **disponibilidad de componentes y repuestos** para reparaciones durante un mínimo de 3 años a partir de la finalización del periodo de garantía.

8.- MUESTRAS

Se presentarán las siguientes muestras:

- Taquilla de doble puerta, de 600 x 2.350 x 500 mm., con zócalo acero inoxidable y techo inclinado. (Art. 1.01)
- Taquilla vertical de uso colectivo de cuatro huecos, con un único cuerpo de cuatro puertas independientes, con cerradura y pomo individual, dimensiones exteriores de 500 mm. de ancho 500 mm. de fondo y 2100 mm de alto (1x4) incluido techo horizontal y zócalo de inoxidable de 100 mm. (Art. 2.01)

Las muestras se entregarán en la siguiente Dirección: Central de la Ertzaintza en Erandio (Bizkaia), Larrauri Mendotxe Bidea, 18, poniéndose en contacto con el Área de Estudios y Proyectos en el teléfono 94-6078471 y acompañados del documento Anexo IV "Formato presentación de muestras".

Se anunciará en el Tablón de anuncios del perfil del contratante los días y las horas en que cada empresa presentará sus muestras. Las fechas de la presentación serán a partir de la apertura del sobre "C" y en todo caso antes de la apertura del sobre "B".

La evaluación de las muestras junto con la valoración del resto de documentación se realizará por el servicio promotor, mediante un informe aplicando los criterios de valoración objeto de juicio de valor.

- Las muestras serán retiradas también con cargo al licitador en un plazo no superior a CINCO días laborables contados a partir de la notificación para la retirada de las muestras o de la adjudicación. Si transcurrido el plazo de retirada de las muestras el licitador no procede a la misma, se considerará que el licitador renuncia a dichas a las mismas y en consecuencia la Administración procederá a disponer de las muestras según su mejor conveniencia.
- Estarán correctamente identificadas, indicándose artículo, marca / fabricante y modelo / referencia (Anexo IV, formato de presentación de muestras)

ANEXOS

- Anexo I Descripción modelo, marca y referencia
- Anexo II Acreditación normativa técnica, normas UNE-EN
- Anexo III Descripción características técnicas
- Anexo IV Formato presentación de muestras
- Anexo V Acreditación Normativa Técnica